MEMORANDUM D.A.J N° 2432

A : **LIC. LILIAN CAÑETE,** *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : **ABOG. DIONISIO MERELES,** *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REFERENCIA: Respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 28156/2015, en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 101/2015 *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFOMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA"* ID N°: 284.949 DAJ N°: 3538/2015, 3638/2015.-

FECHA : 19 de noviembre de 2015

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta al Memorándum SCEO Nº 936/2015, del 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se remite la Nota DNCP N° 28156, a fin de solicitar el descargo respecto al tercer punto observado.

En la Nota DNCP/DNC N° 28156/2015, de fecha 16 de noviembre de 2015, indican que se han realizado observaciones razón por la cual el llamado de referencia, no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contratación de Contrataciones Públicas (SICP).

"MOTIVOS DE RETENCIÓN

3. En la pagina 4 del Dictamen del Comité de Ofertas, al analizar la capacidad legal, en base al criterio propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, el comité no especifica si el análisis esta dirigido a todos los oferentes o solo al oferente descalificado. Solicitamos una aclaración al respecto, en términos a lo mencionado textualmente en el documento: esta dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad."(sic)

En virtud a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en donde solicitan una aclaración sobre el análisis que el Comité de Ofertas realizo a todos los oferentes o solo al oferente descalificado, de conformidad al criterio propuesto por la Resolución DNCP 849/2015.

Al respecto, esta Dirección aclara cuanto sigue: las consultas realizadas fueron efectuadas **sobre todos los representantes legales y sujetos individualizados en cada una de las firmas oferentes que participaron en el llamado de referencia,** a continuación se adjuntan las consultas realizadas vía correo institucional en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos en la base de datos del SINARH, además la respuesta del Departamento de Salarios de la Dirección de Recursos Humanos del MOPC, en donde constan el listados de todos nombres de todos los sujetos individualizados por cada firma.

Atentamente.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

FRANCISCO GHEZZY
DEPARTAMENTO DE SALARIOS

LLAMADO M.O.P.C. N° 101/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE PATRULLA CAMINERA". ID N°284.949. DAJ N° 3538

Por el presente me dirijo Usted, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", QUE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, con el objeto de dar cumplimiento al nuevo criterio de evaluación establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y previa a la remisión del Dictamen Jurídico elaborado por este departamento, se solicita la verificación en el SINARH de los representantes legales de las firmas participantes del llamado de referencia, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.

1. **SERVIPRO S.R.L.**

OSCAR OBRONICH 4.106.004

MARISSA BENITEZ 4.801.247

2. **EXECELSIS SACIG**

DANIEL SAUCA 1.278.340

JAVIER COSP 442.643

HECTOR PEREZ 1.120.456

3. **OFFICE COMPU S.A.**

BELINDA CASTILLO 449.655
JOSE GALLI 793.420
MARIA MERCEDES DE CASTILLO 178.951

4. **OLAMA S.R.L.**

MANFREDO DELIGDISCH 187.024
ARIEL DELIGDISCH. 1.244.591
MARIA MARINA ABRAHAM 974.820

5. TENNOLOGIK SRL.
EMILIA DE LOS ANGELES CABRAL. 1.303.610.
LUIS SILVANO SAMANIEGO TROXLER. 852.837.

6. ***WINNER SRL.***
LUIS FERNANDO BRITEZ 705.605.
OSCAR DANIEL BRITEZ 746.295.
VICTOR ALFREDO BRITEZ. 534.788

7. **E- MAGE SRL. S.A.**
DIEGO RAMON GONZALEZ 4.190.414.
JUAN MANUEL MEDINA. 3.200.067.
NELSON LUIS YEGROS 565.412.

HUGO JOSE OVELAR 3.651.712.

8. <u>DATA LAB S.A.</u>
VICENTE SANCHEZ. 669.456
VICENTE DAVID SANCHEZ C. 2.491.892
MIRTA JUSTINA MORINIGO 654.349
ANGELA ROSANA RIVEROS 1.333.601
BERNARDO BEIL 580.997

Dahiana Acosta

De: Dahiana Acosta [dacosta@mopc.gov.py]
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2015 13:33
Para: jsilveira@mopc.gov.py
Asunto: RV: RRHH_CONSTANCIA SINARH_ 101_15
Datos adjuntos: ~WRD000.jpg

De: Francisco Ghezzi [mailto:fghezzi@mopc.gov.py]
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2015 19:04
Para: 'Dahiana Acosta'
Asunto: RE: RRHH_CONSTANCIA SINARH_ 101_15

LLAMADO M.O.P.C. N° 101/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE PATRULLA CAMINERA". ID N°284.949. DAJ N° 3538

Por el presente me dirijo Usted, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", QUE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, con el objeto de dar cumplimiento al nuevo criterio de evaluación establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y previa a la remisión del Dictamen Jurídico elaborado por este departamento, se solicita la verificación en el SINARH de los representantes legales de las firmas participantes del llamado de referencia, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.

1. **SERVIPRO S.R.L.**

OSCAR OBRONICH 4.106.004

MARISSA BENITEZ 4.801.247

2. **EXECELSIS SACIG**

DANIEL SAUCA 1.278.340

JAVIER COSP 442.643

HECTOR PEREZ 1.120.456

3. **OFFICE COMPU S.A.**

BELINDA CASTILLO 449.655
JOSE GALLI 793.420
MARIA MERCEDES DE CASTILLO 178.951

4. **OLAMA S.R.L.**

MANFREDO DELIGDISCH 187.024
ARIEL DELIGDISCH. 1.244.591
MARIA MARINA ABRAHAM 974.820

5. TENNOLOGIK SRL.
EMILIA DE LOS ANGELES CABRAL. 1.303.610.
LUIS SILVANO SAMANIEGO TROXLER. 852.837.

6. ***WINNER SRL.***
LUIS FERNANDO BRITEZ 705.605.
OSCAR DANIEL BRITEZ 746.295.
VICTOR ALFREDO BRITEZ. 534.788

7. **E- MAGE SRL. S.A.**
DIEGO RAMON GONZALEZ 4.190.414.
JUAN MANUEL MEDINA. 3.200.067.
NELSON LUIS YEGROS 565.412.
HUGO JOSE OVELAR 3.651.712.

8. **DATA LAB S.A.**
VICENTE SANCHEZ. 669.456
VICENTE DAVID SANCHEZ C. 2.491.892
MIRTA JUSTINA MORINIGO 654.349
ANGELA ROSANA RIVEROS 1.333.601
BERNARDO BEIL 580.997

Departamento de Salarios

Consulta realizada en fecha 16/09/2015.-

Las consultas realizadas en la base de datos del SINARH dan como resultado que los mismos no se encuentran cargados **con vínculos activos** hasta la fecha, en el sistema mencionado más arriba para el año 2015.-

1. **SERVIPRO S.R.L.**

OSCAR OBRONICH 4.106.004

MARISSA BENITEZ 4.801.247

2. **EXECELSIS SACIG**

DANIEL SAUCA 1.278.340

JAVIER COSP 442.643

HECTOR PEREZ 1.120.456

3. **OFFICE COMPU S.A.**

BELINDA CASTILLO 449.655
JOSE GALLI 793.420
MARIA MERCEDES DE CASTILLO 178.951

4. **OLAMA S.R.L.**

MANFREDO DELIGDISCH 187.024
ARIEL DELIGDISCH. 1.244.591
MARIA MARINA ABRAHAM 974.820

5. TENNOLOGIK SRL.
EMILIA DE LOS ANGELES CABRAL. 1.303.610.
LUIS SILVANO SAMANIEGO TROXLER. 852.837.

6. ***WINNER SRL.***
LUIS FERNANDO BRITEZ 705.605.
OSCAR DANIEL BRITEZ 746.295.

7. **E- MAGE SRL. S.A.**
DIEGO RAMON GONZALEZ 4.190.414.
JUAN MANUEL MEDINA. 3.200.067.
NELSON LUIS YEGROS 565.412.
HUGO JOSE OVELAR 3.651.712.

8. **DATA LAB S.A.**
VICENTE SANCHEZ. 669.456
VICENTE DAVID SANCHEZ C. 2.491.892
MIRTA JUSTINA MORINIGO 654.349
ANGELA ROSANA RIVEROS 1.333.601
BERNARDO BEIL 580.997

En el año 2015, figura cargado con vínculos activos en la UNE como Profesor
VICTOR ALFREDO BRITEZ. 534.78

Obs: Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Francisco Ghezzi
Jefe de División Red Bancaria

De: Dahiana Acosta [mailto:dacosta@mopc.gov.py]
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2015 10:12 a.m.
Para: fghezzi@mopc.gov.py
CC: lbarboza@mopc.gov.py
Asunto: RRHH_CONSTANCIA SINARH_ 101_15

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
MailScanner agradece a transtec Computers por su apoyo.

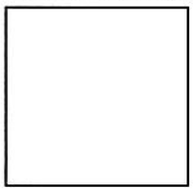

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
MailScanner agradece a transtec Computers por su apoyo.